



Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. general
6 de abril de 2011
Español
Original: inglés

Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre el examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos

Viena, 17 a 19 de mayo de 2011

Programa provisional y anotaciones

1. Cuestiones de organización:
 - a) Apertura de la reunión;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Enseñanzas extraídas de la ejecución del programa piloto para el examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos.
3. Presentación del programa informático amplio para la autoevaluación (el “programa informático general para la encuesta”).
4. Términos de referencia de un mecanismo o mecanismos de examen, directrices para los expertos gubernamentales y modelo básico para los informes sobre el examen de los países: propuestas e iniciativas de los Estados parte y los Estados signatarios.
5. Otros asuntos.
6. Aprobación del informe.



Anotaciones

1. Cuestiones de organización

a) Apertura de la reunión

La reunión del Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre el examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos se declarará abierta el martes 17 de mayo de 2011, a las 10.00 horas.

b) Aprobación del programa y organización de los trabajos

El programa provisional de la reunión se preparó de conformidad con la resolución 5/5, titulada “Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos”, aprobada por la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional en su quinto período de sesiones, celebrado en Viena del 18 al 22 de octubre de 2010.

En su resolución 5/5, la Conferencia recordó el artículo 32 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, por el que se estableció la Conferencia con objeto de promover y examinar la aplicación de la Convención y de concertar mecanismos con miras a lograr esos objetivos.

También, en su resolución 5/5, la Conferencia tomó nota del informe sobre la marcha de los trabajos relativos al programa piloto voluntario de examen de la aplicación de la Convención y sus Protocolos y decidió establecer un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta encargado de examinar y estudiar opciones y formular propuestas para el establecimiento de un mecanismo o mecanismos para prestar asistencia a la Conferencia en el examen de la aplicación.

El proyecto de organización de los trabajos (véase el anexo) se ha preparado a fin de que el Grupo de trabajo pueda desempeñar las funciones que se le han encomendado en el plazo previsto y con sujeción a los servicios de conferencias disponibles para la reunión.

Con los recursos de que se dispone para la reunión del Grupo de trabajo podrán celebrarse dos sesiones plenarias por día, en las que se prestarán servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

2. Enseñanzas extraídas de la ejecución del programa piloto para el examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos

En su decisión 4/1, la Conferencia estimó que era necesario estudiar opciones relativas a un mecanismo apropiado y eficaz que le prestara asistencia en el examen de la aplicación de la Convención y sus Protocolos y pidió a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que convocara por lo menos una reunión de expertos sobre posibles mecanismos para examinar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Los expertos celebraron dos reuniones en Viena: el 30 de septiembre de 2009 y los días 25 y 26 de enero de 2010. En la segunda reunión, los expertos

recomendaron que, con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, los Estados parte interesados estudiaran con la Secretaría medios y arbitrios para examinar su aplicación de la Convención y sus Protocolos.

El 14 de abril de 2010, la Secretaría informó a los Estados parte del lanzamiento del programa piloto de examen de la aplicación de la Convención y sus Protocolos, que sería de participación voluntaria y de un alcance y duración limitados.

La Secretaría prestó asistencia a 12 Estados participantes en ese examen y presentó a la Conferencia, en su quinto período de sesiones, un informe sobre la marcha de los trabajos y las enseñanzas extraídas del programa piloto (CTOC/COP/2010/CRP.1). El Grupo de trabajo tendrá ante sí un resumen de las enseñanzas extraídas.

3. Presentación del programa informático amplio para la autoevaluación (el “programa informático general para la encuesta”)

En su resolución 5/5, la Conferencia destacó la urgente necesidad de finalizar una lista amplia de verificación para la autoevaluación basada en un programa informático de fácil utilización, incluida su disponibilidad en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, a fin de facilitar la reunión de información sobre la aplicación de la Convención y sus Protocolos.

La Secretaría se ha esforzado por concluir la preparación de la versión inglesa del programa informático y mejorar su eficacia. El Grupo de trabajo asistirá a una presentación del programa informático amplio para la autoevaluación (el “programa informático general para la encuesta”). La Secretaría está procurando obtener recursos extrapresupuestarios para la traducción del programa informático a los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, en cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones 5/5 y 5/6 de la Conferencia.

4. Términos de referencia de un mecanismo o mecanismos de examen, directrices para los expertos gubernamentales y modelo básico para los informes sobre el examen de los países: propuestas e iniciativas de los Estados parte y los Estados signatarios

En su resolución 5/5, la Conferencia decidió establecer un grupo de trabajo encargado de preparar términos de referencia para el proyecto de mecanismo o mecanismos de examen, así como directrices para los expertos gubernamentales y un modelo básico para los informes sobre el examen de los países, a fin de someterlos a la consideración y posible aprobación de la Conferencia en su sexto período de sesiones; y convino en que el Grupo de trabajo podría examinar, como base para su labor, las propuestas e iniciativas que le presentaran los Estados parte y los Estados signatarios a ese respecto con antelación a la celebración de las reuniones del Grupo de trabajo, incluidas las propuestas que figuraban en los anexos I y II de la resolución.

La Secretaría envió notas verbales de fecha 31 de diciembre de 2010 y 10 de marzo de 2011, en las que invitó a los Estados parte y a los Estados signatarios a formular esas propuestas e iniciativas con miras a la preparación de la reunión. A fin de facilitar el debate, la Secretaría distribuirá en un documento de sesión (CTOC/COP/WG.5/2010/CRP.1) las propuestas e iniciativas recibidas.

El Grupo de trabajo tendrá ante sí, para su examen, las siguientes propuestas que figuran en un anexo de la resolución 5/5 de la Conferencia:

- a) Términos de referencia del mecanismo de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos;
- b) Directrices aplicables por los expertos gubernamentales y la Secretaría para la realización de los exámenes de los países;
- c) Modelo básico para los informes sobre el examen de los países y los resúmenes.

Documentación

Proyecto de términos de referencia del mecanismo de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos (CTOC/COP/WG.5/2011/2)

Proyecto de directrices aplicables por los expertos gubernamentales y la secretaría para la realización de los exámenes de los países (CTOC/COP/WG.5/2011/3)

Proyecto de modelo básico para los informes sobre el examen de los países y los resúmenes (CTOC/COP/WG.5/2011/4)

5. Aprobación del informe

El Grupo de trabajo aprobará un informe sobre la labor realizada en su reunión, cuyo borrador preparará la Secretaría.

Anexo

Proyecto de organización de los trabajos

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
Martes 17 de mayo		
10.00 a 13.00 horas	1 a)	Apertura de la reunión
	1 b)	Aprobación del programa y organización de los trabajos
	2	Enseñanzas extraídas de la ejecución del programa piloto para el examen de la aplicación de la Convención y sus Protocolos
15.00 a 18.00 horas	3	Presentación del “programa informático general para la encuesta”
Miércoles 18 de mayo		
10.00 a 13.00 horas	4	Términos de referencia de un mecanismo o mecanismos de examen, directrices para los expertos gubernamentales y modelo básico para los informes sobre el examen de los países: propuestas o iniciativas de los Estados parte y los estados signatarios
15.00 a 18.00 horas	4	Términos de referencia de un mecanismo o mecanismos de examen, directrices para los expertos gubernamentales y modelo básico para los informes sobre el examen de los países (<i>continuación</i>)
Jueves 19 de mayo		
10.00 a 13.00 horas	4	Términos de referencia de un mecanismo o mecanismos de examen, directrices para los expertos gubernamentales y modelo básico para los informes sobre el examen de los países (<i>continuación</i>)
15.00 a 18.00 horas	4	Términos de referencia de un mecanismo o mecanismos de examen, directrices para los expertos gubernamentales y modelo básico para los informes sobre el examen de los países (<i>continuación</i>)
	5	Otros asuntos
	6	Aprobación del informe